



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-ALC/MPC**

Callao, 10 de mayo de 2024

**EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°046-2024 AC/MPC del Concejo Municipal del Callao, el Informe N° 598-2024/MPC-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 883-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Fiscalización y Transporte del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 114-2024/MPC-ALC de fecha 14 de marzo de 2024, se designó al Abogado. **ABELARDO ALFREDO AGUIRRE MUÑANTE**, en el Cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE – OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 46-2024 AC/MPC de fecha 26 de abril de 2024, el Concejo Municipal del Callao, acordó Autorizar el viaje al exterior del país que realizará, del 11 al 26 de mayo de 2024, el señor Abelardo Alfredo Aguirre Muñante, Gerente de Fiscalización y Transporte del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana, a fin de que pueda participar, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, del Segundo Curso de Capacitación del "Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades en Desarrollo Orientado al Transporte", organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); a realizarse en Japón del 13 al 25 de mayo del presente año;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-ALC/MPC**

Que, mediante Informe N° 598-2024/MPC-OGAF-ORH de fecha 08 de mayo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal la Resolución N° 132-2024-MPC-OGAF-ORH de fecha 08 de mayo de 2024, la cual otorga licencia con goce de remuneraciones, por motivo de Comisión de Servicios, a favor del Sr. Abelardo Alfredo Aguirre Muñante, por el periodo comprendido del 11 al 26 de mayo de 2024, en merito a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N°046-2024 AC/MPC;

Que, mediante Memorandum N° 883-2024/MPC-GM de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General de Concejo Municipal para la expedición de la resolución correspondiente, proponiendo se encargue a la Ingeniera María Teresa Velásquez Correa, el despacho de la Gerencia de Fiscalización y Transporte del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, el despacho de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE – OD DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, a la Ingeniera. **MARIA TERESA VELASQUEZ CORREA**, en adición a sus funciones de Gerenta de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Servicio de Tránsito, Transportes y Movilidad Urbana de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 11 al 26 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaria General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARÓ PHILIPPS  
ALCALDE